



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°62-2023 LU 22-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 62/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Septiembre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular.

José Luis CORROCHANO – Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA – Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-29641667- -APN-SPS#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 22/2023

Modalidad: Orden de Compra Abierta.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Adquisición de Elementos Ortésicos Protésicos para afiliados del IOSFA REGION SUR DEL PAIS”.

1. Antecedentes:

La Gerencia de Prestaciones, mediante la SCN Nro. 02/2023, solicita la “Adquisición de Elementos Ortésicos Protésicos para afiliados del IOSFA REGION SUR DEL PAIS”.

Que el gasto estimado asciende a la suma DÓLARES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 25/100 (U\$S4.613.285,25) , por un total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$966.483.259,88), la que se ha efectuado conforme cotización del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina de fecha 22 de Marzo del 2023y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023002922.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvese Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Anexo I a la misma (IF2023-39991213-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-48861846-APN-SGAJ#IOSFA., la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2023-61441285-APN-SGAJ#IOSFA.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-166-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente Nro. EX-2023-29641667-APN-SPS#IOSFA, para la “Adquisición de Elementos Ortésicos Protésicos para afiliados del IOSFA REGION SUR DEL PAIS”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y en el B.O.R.A. los días 08 y 09 de junio de 2023, constancia CD-2023-79921205-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 06 días del mes de julio de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-79929434-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DOS (2) ofertas por:

1. SANABO S.A.
2. CROSMED S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), la Gerencia de Prestaciones realiza Informe Técnico en NO-2023-90241963-APN-GP#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- SANABO S.A.: NO CUMPLE técnicamente con lo requerido en el punto 7 inciso c, i, j, m de la especificación técnica. Según lo observado por esta CEO, se solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-91909474-APN-CEO#IOSFA. En respuesta a la misma la unidad requirente realiza informe técnico en NO-2023-100856147-APN-GP#IOSFA que el oferente CUMPLE con lo solicitado.

OFERENTE N°2- CROSMED S.A.: NO CUMPLE técnicamente con lo requerido en el punto 7 incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n de las especificaciones técnicas. Según lo observado por esta CEO, no se solicito la intimación de la documentación subsanable debido a que el oferente no cumple con el art. 8 de PByCP. punto b.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 SANABO S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2 CROSMED S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No cumple con el art. 8 de PByCP. Punto b. *“La oferta será hecha renglón por renglón, expresada en dólares estadounidenses, debiendo colocar el importe unitario y total, con hasta dos decimales y el total de la oferta en números y letras”.*

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes SANABO S.A. y CROSMED S.A. no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-79934898-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes SANABO S.A. y CROSMED S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuenta con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-79718549-APN-SCC#IOSFA y actualización de documentación en CD-2023-94805270-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- SANABO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 20-12-2021 en el Sistema de Información de Proveedores (R-PROV).

OFERENTE N°2- CROSMED S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 16-05-2018 en el Sistema de Información de Proveedores (R-PROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes SANABO S.A. y CROSMED S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-79934898-APN-SCC#IOSFA.

2.5 Informe Presupuestario: Se solicito a la Gerencia de Prestaciones en NO-2023-98086603-APN-CEO#IOSFA que notifique la disponibilidad presupuestaria para la presente licitación.

En respuesta a lo solicitado la mencionada Gerencia informa en NO-2023-100856147-APN-GP#IOSFA que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente licitación.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	SANABO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	CROSMED S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas en IF-2023-799447288-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible la oferta de SANABO S.A., por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- **Oferente N°1 SANABO S.A.** para los renglones 7, 11, 12, 15, 16, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 42, 44, 48, 63 y 65 por el importe total de DOLARES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (U\$S 229.125,00).

4.3 Declarar desierto por falta de ofertas el Orden de Mérito N°2, N°3 y N°4.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisible la oferta presentada por **SANABO S.A.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declara inadmisibles las ofertas de **CROSMED S.A.**, No presenta la oferta de acuerdo al art. 8 de PByCP. Punto b. “La oferta será hecha renglón por renglón, expresada en dólares estadounidenses, debiendo colocar el importe unitario y total, con hasta dos decimales y el total de la oferta en números y letras”.

c) Esta comisión Evaluadora de Ofertas solicito a la Gerencia de Prestaciones en NO-2023-98086603-APN-CEO#IOSFA que notifique la disponibilidad presupuestaria debido a que los montos ofertados superan

ampliamente la solicitud de gasto para la presente licitación.

En respuesta, la Gerencia de prestaciones informa en NO-2023-100856147-APN-GP#IOSFA que la oferta presentada se adecua a los valores de mercado y que dicha gerencia cuenta con la disponibilidad presupuestaria para continuar con la licitación.

A su vez se solicita la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado en el orden de merito del punto 4 del presente Dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 01 de Septiembre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

